

39

agua de la Regular, haue Repara y Embarrasada, la da
vida, y Curio del agua de Cha Requía, y por consiguiente
el que se queda molesto, con las Piedras, del otro lado
del Molino, se manexa, que muchas veces, a sucedido,
y en este otro mes, con las aguas vertidas adhaitee
quiadel Ciudadano, entrad por causa de otro Empuño,
como los otros palmos de agua, dentro del otro
Molino, siguiendo a todo lo referido, no solamente
la perdida de este propio, sino es tambien, el haue
se provenido, y originarse de otros, cuerdos
daños, perjuicios y menores Cabos, todo lo que, esta
bien notorio, como, y asimismo, el que, sino se
lebanse, el otro Molino de regolfo al menos tres
palmos, Negara el Caso de su total Ruina, y para
que Ceren tan irreparables daños, y perjuicios,
Así fide y sup^{ta} que en comprehension for
mal de la Censura de quanto Oera Relacione
do, informado de ella, se uia de daa Tomada la
providencia, que tubiere por mas pronta, eficaz,
y conveniente, a fin de reparar, y que se eviten
los referidos daños, y perjuicios, como asimismo
para que, se repare, la Casa del otro Molino de
los precios reparos de que viene urgente nece
sidad, y amenaza Ruina, su dilacion, de que
en caso necesario podria informarse de muchos
de ellos, tanto el Excmo. Secretario, como D.
Joseph Lopez Nelmonde a quienes, se les pre
sino el sup^{ta} al tiempo de su entrega, todo
lo que espere de la Justificacion de J. S. N.